

EX-2021-00372109- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 26 de agosto de 2021

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Extensión de esta Facultad en cuanto a autorizar a la empresa FCA Automóviles Argentina S.A. a abonar el monto de pesos once mil veinticinco con 15/100 (\$11.025,15.-) en concepto del 5% adeudado a la Facultad de Ciencias de la Comunicación por la pasantía del estudiante Ramiro Navarro Diaz, DNI 41.889.423, correspondiente a los meses de enero a junio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que existe un Convenio Marco de Pasantía aprobado en los términos de la Ley N° 26.427, que regula las condiciones de la vinculación entre la Universidad Nacional de Córdoba y la empresa FCA Automóviles Argentina S.A.

Que por Resolución Decanal N° 357/2020 se aprueba el acuerdo de Pasantía Individual entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la empresa FCA Automóviles Argentina S.A y el Sr. Ramiro Navarro Díaz, DNI 41.889.423.

Que en los términos de la Ley de Pasantías y la Ordenanza N° 1/09 del H. Consejo Superior, la empresa se compromete a abonar mensualmente a la Facultad en concepto de gastos administrativos el 5% del valor de la asignación estímulo.

Que a partir de los meses de febrero y marzo de 2021 la asignación estímulo del Sr. Navarro Díaz tuvo un incremento, conforme constancias obrantes en las órdenes 12 y 13.

Que resulta necesario autorizar a la empresa FCA Automóviles Argentina S.A a abonar la suma adeudada a la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Empresa FCA Automóviles Argentina S.A a abonar la suma de pesos once mil veinticinco con 15/100 (\$11.025,15.-) en concepto del 5% adeudado a la Facultad de Ciencias de la Comunicación por la pasantía del estudiante Ramiro Navarro Diaz, DNI 41.889.423, correspondiente a los meses de enero a junio de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, notifíquese. Gírese al Área Económica Financiera y a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 596


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba